

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
24 NOV 2010	
Recibido.....	19 50 Hs.
Exp. N°.....	24755 P.E.

MENSAJE N° 3825

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

24 NOV 2010

A la  
H. Legislatura de la Provincia  
Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el Contrato de Comodato celebrado el 31 de agosto de 2009, entre el Ministerio de Innovación y Cultura, representado por su titular, Dra. María de los Ángeles González, y el Centro de Jubilados y Pensionados "Nueva Vida" de la ciudad de Rosario, Personería Jurídica - Resolución N° 832/99 I.G.P.J., representado por su Presidente, señor Oscar José Martínez.

El objeto del contrato es la utilización de lunes a viernes de un espacio de 30 m<sup>2</sup>, del área donde funciona el Centro Cultural en la Casa de la Cultura Arijón, de Arijón 84 Bis de la ciudad de Rosario, por parte del Centro de Jubilados y Pensionados para sus servicios de consultorios externos, enfermería, pedicuría y turismo social con destino a sus asociados, así como otros usos de tipo social que se le asignen en el futuro

Se adjunta Expediente N° 01201-0002537-7 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

  
MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ  
MINISTRO DE INNOVACION  
Y CULTURA



  
HERMES JOAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Contrato de Comodato suscripto el 31 de agosto de 2009, entre el Ministerio de Innovación y Cultura, representado por su titular, Dra. María de los Ángeles González y el Centro de Jubilados y Pensionados "Nueva Vida" de la ciudad de Rosario, Personería Jurídica - Resolución N° 832/99 I.G.P.J., representado por su Presidente, señor Oscar José Martínez, para uso por parte del Centro en la Casa de la Cultura Arijón de Arijón 84 Bis de la ciudad de Rosario, de un espacio de 30 metros cuadrados del área donde funciona el Centro Cultural.

El documento suscripto, que fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 11 de setiembre de 2009, bajo el número 3729, Folio 166, Tomo VII, aprobado por Decreto N° 1575 del Poder Ejecutivo de fecha 31 de agosto de 2010, se agrega como anexo y forma parte de esta Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe

MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ  
MINISTRO DE INNOVACION  
Y CULTURA

HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE

